



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal

Demandantes: Luis José Rodríguez Guzmán y María Luisa Rodríguez Guzmán

Demandados: Israel Conde Cortez y Gloria Henao Mejía

Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00128-00

Teniendo en cuenta que no fueron subsanadas las falencias advertidas en el auto proferido el 17 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Rechazar la demanda verbal promovida por Luis José Rodríguez Guzmán y María Luisa Rodríguez Guzmán contra Israel Conde Cortez y Gloria Henao Mejía.
2. Ordenar que por secretaría se dejen las constancias necesarias.
3. Ordenar que por secretaría se envíe el expediente digital a la carpeta "07ArchivoDefinitivo" de *one drive*.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 693d01c978d3efdc3c6320494751a0db50a0d2233ad7f5a1b804d49f74bfdea3

Documento generado en 28/04/2023 11:18:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>